



Acta de reunión
Acta N° 712
18 Agosto, 2023 NO PRESENCIAL

Se convoca al CNO NO PRESENCIAL 712

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION ACUERDO	NO	Someter a aprobación del Consejo el acuerdo "Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de los ríos del SIN".	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 712 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1635 (Reglamento Interno) del 3 de noviembre de 2022 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

"Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de los ríos del SIN

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXX de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo CNO 1420 de 2021 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.

2. Que el numeral 5.3 del Acuerdo 1420 prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica.

3. Que mediante el Acuerdo 1707 del 6 de julio de 2023 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica asociada a la central Amoyá La Esperanza, para el periodo 2022 - 2023, hasta el 31 de enero de 2024.

4. Que mediante el Acuerdo 1708 del 2023 se amplió el plazo para la entrega de la actualización de la serie de caudales medios de la planta Ituango, para el periodo 2022 - 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

5. Que en cumplimiento del Acuerdo 1420, las empresas EPM, ISAGEN, AES COLOMBIA, CELSIA, URRÁ, ENEL COLO HIDRALPOR, entregaron al CND, al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) y al CNO, la informa caudales medios mensuales del periodo comprendido entre MAYO del año 2022 y ABRIL de 2023 de las siguientes Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, NareCP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Nechí, Pajarito, Dolores, Queb



Cañasgordas, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Sogamoso, San Miguel, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Digua, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Faguaalichín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya (Saucio), Checua, Teusacá, río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Guavio, Batatas, Chivor, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo y Escuela de Minas.

6. Que EPM entregó la información de la actualización de la serie hidrológica Ituango CP, antes de finalizar el plazo de la ampliación prevista en el Acuerdo 1708 de 2023.

7. Que en la reunión 501 del 9 de agosto de 2023 XM solicitó a ISAGEN el envío de la actualización de las series hidrológicas Calderas y Tafetanes, las cuales efectivamente fueron enviadas e incluidas en el Anexo del presente Acuerdo.

8. Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) en la reunión ordinaria 501 del 9 de agosto de 2023 conceptuó que las empresas mencionadas en el considerando quinto cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo CNO 1420 y avalaron las series que se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo.

9. Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 412 del 17 de agosto de 2023 recomendó al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la actualización del periodo mayo 2022 - abril 2023 de las series hidrológicas: Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, NareCP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Ituango CP, Nechí, Pajarito, Dolores, Quebradona, Cañasgordas, San Carlos, Calderas, Tafetanes, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Sogamoso, San Miguel, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Digua, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Faguaalichín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya (Saucio), Checua, Teusacá, río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Guavio, Batatas, Chivor, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo y Escuela de Minas.

La información de la actualización de las series se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.

2. Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series hidrológicas históricas en el planeamiento operativo energético.

3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.”

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN - CNO

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto m correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fec que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:



MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL	19-08-2023	Positivo
AIR-E	18-08-2023	Positivo
EPM	18-08-2023	Positivo
AES COLOMBIA	18-08-2023	Positivo
CELSIA COLOMBIA	18-08-2023	Positivo
ISAGEN	18-08-2023	Positivo
PROELÉCTRICA	18-08-2023	Positivo
TERMOEMCALI	18-08-2023	Positivo
GEB	-----	-----
TEBSA	18-08-2023	Positivo
ENERGÍA DEL SUROESTE	18-08-2023	Positivo
GECELCA	18-08-2023	Positivo
XM	18-08-2023	Positivo
ENERTOTAL	-----	-----

AUTORIZACIÓN:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de doce de los catorce miembros con capacidad de voto en este tema, aprueban el acuerdo “Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de los ríos del SIN”.

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1635 (Reglamento Interno) del 3 de noviembre de 2022 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Marcelo Alvarez- Presidente C N O

Alberto Olarte- Secretario Técnico

